

**ANDALUCÍA****Formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 9 de abril de 2026, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se convoca para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

---

Las solicitudes irán dirigidas a las personas indicadas en el apartado 10.b) del cuadro resumen de cada línea aprobado mediante la Orden de 31 de mayo de 2022, y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto, prevista en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

---

*(BOJA de 17 de abril de 2026)*

**Reconocimiento de la condición de familia monoparental.**

DECRETO 78/2026, de 15 de abril, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*(BOJA de 21 de abril de 2026)*

**Personas trabajadoras autónomas. Prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de abril de 2026, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva para personas trabajadoras autónomas, reguladas en la Orden de 14 febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.

---

De conformidad con lo establecido en el apartado 11.b) del cuadro resumen el plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

---

*(BOJA de 21 de abril de 2026)*

**Asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 10 de abril de 2026, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2026, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo

de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

---

*(BOJA de 22 de abril de 2026)*

#### **Fiestas locales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se modifica la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

*(BOJA de 27 de abril de 2026)*

#### **Entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 14 de abril de 2026, por la que se realiza la convocatoria 2026, para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

---

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta que se produzca el agotamiento del crédito asignado a esta convocatoria.

---

*(BOJA de 29 de abril de 2026)*

### **ARAGÓN**

#### **Subvenciones destinadas a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF.**

ORDEN BSF/567/2026, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fines de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

*(BOA de 24 de abril de 2026)*

#### **Fomento del empleo estable y de calidad. Subvenciones. Año 2026.**

ORDEN EMC/613/2026, de 14 de abril, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/268/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las

bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad.

---

El plazo para la presentación de solicitudes de la correspondiente subvención será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de alta en la Seguridad Social de la persona contratada.

---

*(BOA de 30 de abril de 2026)*

**ASTURIAS**

**Cooperación al desarrollo. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 17 de abril de 2026)*

**Seguridad y salud laboral. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 9 de abril de 2026, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones para actuaciones de interés en materia de seguridad y salud laboral y se aprueba el gasto correspondiente para el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 20 de abril de 2026)*

**Ejecución de planes de actuación por centros de I+D+i empresariales. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de abril de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de planes de actuación por centros de I+D+i empresariales en el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2026, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA, hasta las 14:00 horas del 1 de junio de 2026, hora peninsular en España.

---

*(BOPA de 21 de abril de 2026)*

**Programa de mayores para personas emigrantes asturianas residentes en el exterior. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 17 de abril de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas que conforman el programa de mayores para personas emigrantes asturianas residentes en el exterior en 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 28 de abril de 2026)*

**Organizaciones clusters del Principado de Asturias. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 17 de abril de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones clusters del Principado de Asturias para el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2026, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de Convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta las 14:00 horas (hora peninsular en España) del 11 de junio de 2026.

---

*(BOPA de 28 de abril de 2026)*

**CANARIAS**

**Primera contratación laboral realizada por personas trabajadoras por cuenta propia. Incorporación de personas de 52 años.**

ORDEN de 7 de abril de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones a la conciliación de la vida familiar y laboral de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y de subvenciones destinadas a la primera contratación laboral realizada por personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, mediante la incorporación de personas de 52 años o más.

*(BOC de 16 de abril de 2026)*

**RETA. Compensación del pago de cuotas a la Seguridad Social en IT. Bases reguladoras.**

ORDEN de 8 de abril de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a compensar el pago de las cuotas a la Seguridad Social de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas durante los dos primeros meses, o la parte proporcional correspondiente, de situación de incapacidad temporal.

*(BOC de 17 de abril de 2026)*

**CASTILLA-LA MANCHA**

**Ordenación del Servicio Farmacéutico.**

LEY 2/2026, de 9 de abril, por la que se modifica la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha.

*(DOCM de 16 de abril de 2026)*

**Cuidado a domicilio. Contratación de personas desempleadas. Subvenciones.**

DECRETO 21/2026, de 21 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas en el ámbito del cuidado a domicilio para promover la conciliación de la vida familiar y laboral.

---

El plazo de presentación de solicitudes, para todas las líneas, comenzará el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del texto completo y del extracto de la resolución por la que se publica el crédito presupuestario disponible para cada ejercicio y finalizará el 30 octubre del mismo ejercicio.

---

*(DOCM de 30 de abril de 2026)*

**CASTILLA Y LEÓN**

**Inserción laboral de personas con discapacidad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 25 de marzo de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 5 de octubre de 2026.

---

*(BOCL de 22 de abril de 2026)*

**Cooperativas y sociedades laborales. Apoyo a la creación y al empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 9 de abril de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, para el año 2026, del Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programa I. Incorporación de socios.

---

Desde el día siguiente de la publicación del extracto en el B.O.C. y L. hasta el 9 de junio de 2026.

---

*(BOCL de 22 de abril de 2026)*

**Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 9 de abril de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, para el año 2026, del Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programa II. Inversiones.

---

El plazo de solicitud abarcará desde el día siguiente de la publicación del extracto en el B.O.C. y L. hasta el 31 de julio de 2026.

---

*(BOCL de 22 de abril de 2026)*

**Formación a la Carta en Empresas con Carácter Dual. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 15 de abril de 2026, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones del programa de Formación a la Carta en Empresas con Carácter Dual (Forcarem II).

---

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 27 de abril de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

---

*(BOCL de 22 de abril de 2026)*

**CATALUÑA**

**Personas participantes en el Programa Erasmus+ ITER Mobility. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/1113/2026, de 9 de abril, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 en relación con la concesión de subvenciones para movilidades al extranjero para el aprendizaje para las personas participantes en el Programa Erasmus+ ITER Mobility (SOC-ERASMUS ITER).

---

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia a las 9.00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el 31 de julio de 2026 a las 15.00 horas.

---

*(DOGC de 16 de abril de 2026)*

**Vivienda. Personas que tengan de 36 a 64 años. Pago del alquiler o precio de cesión. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN TER/1216/2026, de 16 de abril, de modificación de la Resolución TER/1057/2026, de 8 de abril, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler o precio de cesión de vivienda o habitación para el año 2026 para personas que tengan de 36 a 64 años (ref. BDNS 896205).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya a las 09:00:00 horas y finaliza el 8 de mayo de 2026 a las 14:00:00 horas, ambos incluidos."

---

*(DOGC de 24 de abril de 2026)*

**Dependencia.**

DECRETO LEY 4/2026, de 28 de abril, de medidas urgentes en el ámbito de la dependencia.

*(DOGC de 29 de abril de 2026)*

**Prestación por el acogimiento de menores de edad tutelados por la Generalitat.**

ACUERDO GOV/96/2026, de 28 de abril, por el que se modifica el Acuerdo GOV/52/2017, de 18 de abril, por el que se crean complementos y se fijan nuevos importes complementarios a la prestación por el acogimiento de menores de edad tutelados por la Generalitat que regula el artículo 22 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico.

*(DOGC de 30 de abril de 2026)*

**CEUTA**

**Fomento del empleo. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2026 Programa Talento joven. Cámara de Comercio de Ceuta.

---

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y concluirá el 31 de diciembre de 2026. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

---

*(BOCCE de 17 de abril de 2026)*

**Fomento del empleo. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2026. Cámara de Comercio de CEUTA PROGRAMA 45+.

---

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

---

*(BOCCE de 17 de abril de 2026)*

**EXTREMADURA**

**Economía Social. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el período 2026-2027 de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo en la economía social, al amparo del Decreto 123/2024, de 24 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas al fomento y consolidación del empleo en la

economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de los programas I, II, III y IV para el periodo 2024-2025.

*(DOE de 17 de abril de 2026)*

**Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa I: "Creación de empleo mediante la incorporación de socios de trabajo".

---

Para el Programa I, en el periodo de vigencia de la convocatoria, la subvención deberá solicitarse a partir de la fecha de alta o variación de datos, durante el mes en el que se produce el alta o la variación de datos en Seguridad Social de las personas socias o trabajadoras contratadas cuyos puestos se subvencionan, y los cinco meses naturales siguientes a aquél en que se produce tal alta o variación.

La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

---

*(DOE de 17 de abril de 2026)*

**Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa II: "Apoyo a la contratación indefinida de personal técnico o con funciones de carácter gerencial o directivo, en sociedades cooperativas, sociedades laborales y sus entidades asociativas", para el periodo 2026-2027.

---

Para el Programa II, en el periodo de vigencia de la convocatoria, la subvención deberá solicitarse a partir de la fecha de alta o variación de datos, durante el mes en el que se produce el alta o la variación de datos en Seguridad Social de las personas socias o trabajadoras contratadas cuyos puestos se subvencionan, y los cinco meses naturales siguientes a aquél en que se produce tal alta o variación.

La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

---

*(DOE de 17 de abril de 2026)*

**Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa III: "Tarifa cero para autónomos societarios de sociedades cooperativas y sociedades laborales", para el periodo 2026-2027.

---

Para el Programa III, en el periodo de vigencia de la convocatoria, la subvención deberá solicitarse a partir de la fecha de alta o variación de datos, durante el mes en el que se produce el alta o la variación de datos en Seguridad Social de las personas socias o trabajadoras contratadas cuyos puestos se subvencionan, y

los cinco meses naturales siguientes a aquél en que se produce tal alta o variación.

La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*(DOE de 17 de abril de 2026)*

**Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa IV: "Ayudas destinadas a fomentar la consolidación del empleo", para el periodo 2028-2029.

Para el Programa IV, en el periodo de vigencia de la convocatoria, la subvención deberá solicitarse a partir de la fecha de alta o variación de datos, durante el mes en el que se produce el alta o la variación de datos en Seguridad Social de las personas socias o trabajadoras contratadas cuyos puestos se subvencionan, y los cinco meses naturales siguientes a aquél en que se produce tal alta o variación.

La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*(DOE de 17 de abril de 2026)*

**Fomento de la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2026, de convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos que fomenten la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, especialmente en materia de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución para el año 2026. Línea I: Subvenciones a asociaciones, agrupaciones y federaciones de mujeres, para el desarrollo de proyectos dirigidos a la promoción de la igualdad y la participación social en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>).

*(DOE de 21 de abril de 2026)*

**Fomento de la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2026, de la convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos que fomenten la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, especialmente en materia de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución para el año 2026. Línea II:

Subvenciones a asociaciones, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, así como fundaciones privadas sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos de prevención y erradicación en materia de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>).

---

*(DOE de 21 de abril de 2026)*

### **Formación para el empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución 15 de abril de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Crisol Formas (Crisol-For+).

---

El plazo para presentar solicitudes será de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

---

*(DOE de 24 de abril de 2026)*

### **Calendario laboral. Fiestas locales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 15 de octubre de 2025, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2026.

*(DOE de 29 de abril de 2026)*

### **Eutanasia.**

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2026, de la Consejera, por la que se autoriza el Reglamento de orden interno de la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

*(DOE de 30 de abril de 2026)*

## **GALICIA**

### **Promoción de la integración laboral de las personas con discapacidad. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 13 de abril de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a centros especiales de empleo con el fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento TR341K, TR342D y TR341M).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado desde el octavo día hábil al de su publicación en el DOG, a las 9.00 horas hasta el día del fin de plazo a las 20.00 horas.

---

*(DOG de 17 de abril de 2026)*

**Mesa de Diálogo Social de Galicia.**

DECRETO 30/2026, de 20 de abril, por el que se crea la Mesa de Diálogo Social de Galicia y se establece su composición, organización y funcionamiento.

*(DOG de 24 de abril de 2026)*

**Ejecución de microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 13 de abril de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento PR804B).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 28 de abril de 2026)*

**Realización de programas de carácter sociosanitario. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 14 de abril de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de realizar programas de carácter sociosanitario en el año 2026 (código de procedimiento SA803A).

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Dicho plazo deberá computarse de conformidad con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

---

*(DOG de 29 de abril de 2026)*

**Retorna Cualifica Empleo. Subvenciones. Años 2026-2027.**

EXTRACTO de la Orden de 24 de abril de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización del programa Retorna Cualifica Empleo y se procede a su convocatoria para las anualidades 2026 y 2027 (código de procedimiento TR380A).

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 9.00 horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y se extenderá hasta el 30 de junio de 2026, a las 20.00 horas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un mes o hasta que se produzca el agotamiento del crédito asignado a esta convocatoria. Las solicitudes presentadas antes de las 9.00 horas del octavo día hábil siguiente al de su publicación no serán admitidas.

---

*(DOG de 29 de abril de 2026)*

**Juventud de origen gallego. Programa Aventúrate con Galicia. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 21 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Aventúrate con Galicia, dirigido a la juventud de origen gallego o descendiente de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR930B).

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes y se iniciará a las 9.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el día de inicio del plazo sea inhábil, comenzará el día hábil siguiente.

El plazo finalizará a las 20.00 horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha de inicio del plazo. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado hasta las 20.00 horas del primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo termina a las 20.00 horas del último día del mes.

---

*(DOG de 30 de abril de 2026)*

## **LA RIOJA**

### **Personas trabajadoras en situación de desempleo. Acciones formativas del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 25/2026, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la realización de acciones formativas del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional y competencias clave dirigidas a personas trabajadoras en situación de desempleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la iniciativa de oferta de la administración, en aplicación de la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, y la normativa de desarrollo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. Dicha solicitud irá acompañada de la documentación que se señala en el anexo II.

---

*(BOR de 16 de abril de 2026)*

### **Consolidación del trabajo autónomo riojano. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2026 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la consolidación del trabajo autónomo riojano, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 14 de mayo de 2026 a las 14:00 horas.

---

*(BOR de 16 de abril de 2026)*

**Promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-Europa. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-Europa, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 12 de febrero de 2027.

---

*(BOR de 17 de abril de 2026)*

**Promoción de la innovación Programa Cheque de Innovación 'Economía Circular'. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación Programa Cheque de Innovación 'Economía Circular', en régimen de concesión directa. (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 30 de junio de 2026.

---

*(BOR de 17 de abril de 2026)*

**Promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque Innovación-. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Digitalización para el año 2026 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque Innovación-, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 09:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de febrero de 2027, a las 14:00 horas.

---

*(BOR de 17 de abril de 2026)*

**Promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación Micro-Proyectos-CHP-. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la promoción de la

innovación empresarial Programa Cheque de Innovación Micro-Proyectos-CHP- en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 11 de diciembre de 2026, a las 14.00 horas.

---

*(BOR de 17 de abril de 2026)*

**Fomento de la investigación, desarrollo e innovación. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Proyectos de I+D+i orientados al mercado para el año 2026 de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 1 y 2: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.

---

*(BOR de 17 de abril de 2026)*

**Promoción de emprendedores. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas.

---

*(BOR de 17 de abril de 2026)*

**Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Digitalización e Industria para el año 2026 de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0 -Programa Digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas)-, en régimen de concurrencia competitiva (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de octubre de 2026, a las 14:00 horas.

Podrán subvencionarse actuaciones o inversiones realizadas a partir del 18 de octubre de 2025, incluido.

---

*(BOR de 23 de abril de 2026)*

**Mejora de la competitividad de las empresas. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas.

---

*(BOR de 24 de abril de 2026)*

**Mejora de la competitividad de las empresas. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2026.

Podrán subvencionarse inversiones y gastos efectuados desde el 13 de diciembre de 2025.

Para los programas de ayudas destinados a la adquisición de suelo en polígonos industriales y rehabilitación, mantenimiento y modernización de los polígonos industriales, sólo se admitirá una solicitud por beneficiario y convocatoria.

Para el programa de ayudas a la inversión para la mejora de la competitividad de las empresas se admitirán dos solicitudes por empresa y convocatoria.

---

*(BOR de 24 de abril de 2026)*

**Apoyo a la financiación de las empresas. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2026, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 12 de febrero de 2027. No obstante, el periodo subvencionable abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Se admitirán dos solicitudes por empresa y convocatoria, y en cada solicitud de ayuda solo podrá incluirse un préstamo.

---

*(BOR de 24 de abril de 2026)*

### **Presidencia del Gobierno.**

LEY 2/2026, de 28 de abril, de simplificación administrativa, mercado abierto y calidad normativa.

*(BOR de 29 de abril de 2026)*

## **MURCIA**

### **Integración laboral de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 20 abril de 2026 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad para el año 2026 cofinanciadas por el Fondo Social Plus 2021-2027.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, independientemente del subprograma que sea.

---

*(BORM de 23 de abril de 2026)*

### **Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo. Apoyo a la actividad profesional. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 21 de abril de 2026 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo para el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

---

*(BORM de 24 de abril de 2026)*

### **Inclusión socio laboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación. Subvenciones. Año 2026.**

MODIFICACIÓN del extracto de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la inclusión socio laboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, dentro del

Programa Eurovida Salud Mental, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para el año 2026 (subprogramas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5).

---

Para los subprogramas 1.2, 1.3 y 1.4 el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, hasta el 15 de octubre de 2026, salvo que con anterioridad a la misma, se agote el crédito presupuestario, en cuyo caso, se procederá a cerrar el plazo de presentación de solicitudes, publicándose el oportuno aviso informativo en la sede electrónica de la CARM (procedimiento 4026). Para el subprograma 1.5, el plazo será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

---

*(BORM de 24 de abril de 2026)*

**Personas trabajadoras desempleadas. Proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de Resolución de 24 de abril de 2026 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 (SEPE).

---

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

---

*(BORM de 28 de abril de 2026)*

**PYMES regionales. Contratación de servicios de innovación y competitividad. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 21 de abril de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque Internacionalización.

---

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2026. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

---

*(BORM de 30 de abril de 2026)*

**Personas trabajadoras desempleadas. Realización de proyectos de formación. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 27 de abril de 2026 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 (Educación).

---

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

---

*(BORM de 30 de abril de 2026)*

## **NAVARRA**

### **Fomento de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Subvenciones. Año 2026.**

ORDEN FORAL 19/2026, de 23 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición de productos de apoyo para el fomento de la autonomía personal y prevención de la dependencia a las personas mayores y/o a las personas con discapacidad para el año 2026. Código BDNS: 894694.

---

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente a la publicación de esta orden foral y finaliza el 31 de octubre de 2026, o en la fecha en la que se haya agotado la cuantía total destinada a esta convocatoria.

---

*(BON de 21 de abril de 2026)*

### **Ejecución de proyectos sobre riesgos laborales. Organizaciones sindicales. Subvenciones.**

ORDEN FORAL 205E/2026, de 8 de abril, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención a organizaciones sindicales para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales 2026". Código BDNS: 897874.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, que comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el día del mes siguiente equivalente al del día de la publicación.

---

*(BON de 28 de abril de 2026)*

## **PAÍS VASCO**

### **Contratación de personas mayores de 50 años. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases para la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2026, destinadas a la contratación de personas mayores de 50 años en situación de desempleo en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 30 de septiembre de 2026, incluido.

---

*(BOPV de 30 de abril de 2026)***Contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases para la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2026, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, Programa Lehen Aukera.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 15 de octubre de 2026.

---

*(BOPV de 30 de abril de 2026)***Centros especiales de empleo. Unidades de apoyo a la actividad profesional. Ayudas. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2026, de las ayudas destinadas a la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

---

El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 30 de abril de 2026)***VALENCIA****Fomento del empleo. Personas con discapacidad. Centros Especiales de Empleo. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 8 abril de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo (CEE).

*(DOGV de 17 de abril de 2026)***Mejora de la renta valenciana de inclusión.**

LEY 2/2026, de 14 de abril, de la Generalitat, para la mejora de la renta valenciana de inclusión.

*(DOGV de 20 de abril de 2026)***Contratación de personas desempleadas menores de 30 años. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2026, de la Dirección General, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por mancomunidades de la Comunitat Valenciana.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

---

*(DOGV de 20 de abril de 2026)*

**Organizaciones sindicales. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se convocan las subvenciones destinadas a las organizaciones sindicales con representación en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23:59:59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

---

*(DOGV de 30 de abril de 2026)*

**Fomento de la economía social. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la cual se convocan subvenciones destinadas al fomento de la economía social en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

---

Para el ejercicio 2026, podrán solicitarse las ayudas que se convocan mediante la presente resolución desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOGV y hasta el día 29 de mayo 2026, incluido.

---

*(DOGV de 30 de abril de 2026)*